



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la instalación de luminarias (alumbrado público) en la zona sur del barrio Antináco, en las calles Juan Chelemín desde calle Copiapó hasta Avenida Los Inmigrantes; calle Huayco desde calle Copiapó hasta Avenida Los Inmigrantes y calle Coquimbo desde calle Copiapó hasta Avenida Los Inmigrantes.

ARTÍCULO 2.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las provisiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

O R D E N A N Z A N° 7403/19

Expte. C.D. N° 187-P-19.

Autor: Alicia Paz de la Quintana.

SR. MAURICIO ALEJANDRO VARELA
VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO